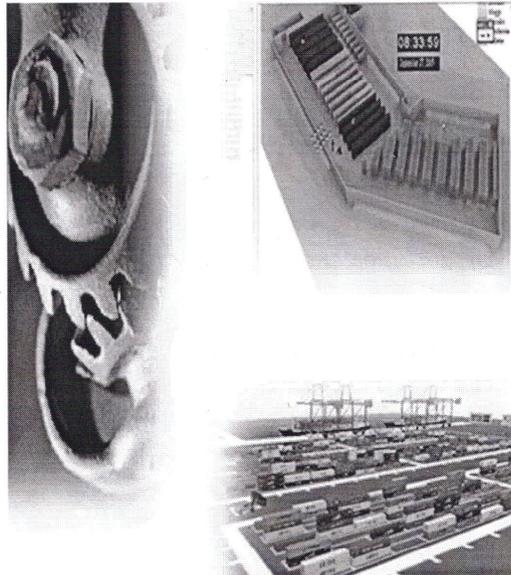
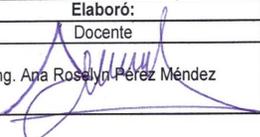
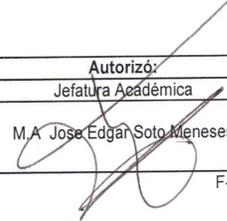


Reglamento del Taller Industrial



	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Docente	Academia de Ingeniería Industrial	Jefatura Académica
Nombre y Firma	Ing. Ana Roselyn Pérez Méndez 	Ing. Margarito Landa Zárate 	M.A. José Edgar Soto Méndez 

R00/11/04

F-CC-03

Introducción

El Taller Industrial es una unidad académica, dependiente de la Jefatura de Ingeniería Industrial, y se creó como un módulo de apoyo a las actividades de docencia de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica del Instituto Tecnológico Superior de Misantla (ITSM) dando servicios a alumnos, docentes y empleados del ITSM a través de los equipos, herramientas y áreas con los que cuenta la Institución; y como toda unidad académica fue necesaria la elaboración de los estatutos del mismo referente al uso y responsabilidades de los diversos equipos, herramientas y áreas que lo componen.

El Taller Industrial no lucra ni con los equipos y herramientas, ni con los recursos que le son asignados, y opera bajo los lineamientos establecidos por el ITSM.

El reglamento contiene 40 cláusulas distribuidas en 9 capítulos, los cuales permiten acatar las normas de una forma organizada.

El Taller Industrial requiere de manuales de uso para cada equipo y herramienta y de un programa efectivo de mantenimiento para cada equipo para una mejor administración del préstamo de sus servicios.

En el primer capítulo abarca la infraestructura con que cuenta el Taller Industrial, el segundo define a los usuarios y servicios, el tercero se refiere a las disposiciones generales, el cuarto nos habla de los usuarios, el quinto a los docentes, el sexto habla de las sanciones que se tendrán, el séptimo el que se tomará como responsable, el octavo define los horarios de actividades y el noveno son transitorios.

Este reglamento se considera como base para los cambios que se generen posteriormente, además de ofrecer la oportunidad de brindar los servicios de préstamo de herramientas y realización de prácticas para las áreas de metrología, manufactura e ingeniería de métodos a los distintos usuarios de una forma eficiente y oportuna.

Objetivo

Controlar, regular y fijar las condiciones de la realización de todas las actividades efectuadas dentro del taller Industrial, para obtener un mayor rendimiento de los materiales, herramientas, equipos e instalaciones, contribuyendo a mantener un orden dentro de la instalación, logrando con esto un mejor nivel en el servicio.

Reglamento del Taller Industrial del ITSM que rige a la comunidad estudiantil, área administrativa, área académica y usuarios en general para la prestación de servicios, uso y cuidado de los equipos y herramientas que lo integran, conformado con los siguientes:

ESTATUTOS

Capítulo I.- De la infraestructura

1. La infraestructura del Taller Industrial del ITSM comprende el edificio conocido como Taller Industrial que comprende:

- 1.1 Salón,
- 1.2 Cubículo,
- 1.3 Sanitarios,
- 1.4 Laboratorio de manufactura,
- 1.5 Laboratorio de metrología,
- 1.6 Laboratorio de ingeniería de métodos y
- 1.7 Modulo de prestamos de equipo

Capítulo II.- De los usuarios y los servicios:

2. Serán considerados usuarios los siguientes:

- 2.1 Los alumnos inscritos en el periodo escolar vigente que tengan la necesidad de realizar una práctica o actividad académica en el Taller Industrial.
- 2.2 Los docentes que estén trabajando en proyectos, y los que impartan asignaturas que requieran prácticas en el Taller Industrial.
- 2.3 El personal administrativo y de servicios que requiera la utilización de equipo y/o herramienta necesarios para la realización de alguna actividad dentro de la institución.

3. Los servicios que el taller industrial prestará son:

- 3.1 Préstamo de equipo, herramientas y material para prácticas y proyectos de investigación.
- 3.2 Prácticas de las diferentes asignaturas que así lo requieran.
- 3.3 Apoyo a los proyectos de investigación de los alumnos.

Capítulo III.- De las disposiciones generales

4. Para los servicios del capítulo anterior será necesario llenar el formato correspondiente y dejar como aval una identificación vigente (credencial del Instituto Tecnológico Superior Misantla, licencia de manejo, credencial de elector).
5. Las credenciales de identificación de los usuarios no podrán ser transferibles o prestadas a otros usuarios (son individuales).
6. El usuario deberá entregar el material y/o equipo utilizado limpio y en orden.
7. El equipo y la maquinaria podrán ser requeridos para realizar trabajos fuera del taller disponiendo de un máximo de tiempo de 24 horas para devolverlo o renovarlo. En el caso del material para la carrera de Ingeniería Civil y que el préstamo sea al exterior de las instalaciones del ITSM, se deberá tener la autorización por parte del jefe de carrera de Ingeniería Civil, o en su ausencia por el Subdirector Académico.

Capítulo IV.- De los usuarios

Los usuarios del taller industrial deberán observar lo siguiente:

8. Es obligatorio el uso de ropa de protección como lentes de seguridad, calzado cerrado y cabello recogido
9. Llenar el correspondiente vale y dejar su identificación.
10. No ingerir alimentos, fumar o jugar dentro de los laboratorios.
11. Siempre usa las herramientas de corte, lejos de la cara y cuerpo.
12. Cuando se trabaje con sustancias químicas usar el equipo de protección adecuado.
13. En caso de detectar cualquier situación de emergencia es necesario reportar al catedrático.
14. Observar buenas normas de limpieza y mantener el orden en las áreas de trabajo.
15. Antes de iniciar cualquier trabajo, leer cuidadosamente los manuales de los aparatos de laboratorio.
16. Ningún estudiante puede permanecer en el laboratorio sin la presencia de un instructor o maestro.
17. No entrar en estado de ebriedad o bajo efectos de algún enervante.

18. Guardar silencio, no decir palabras obscenas ni cometer actos en contra de la moral estudiantil, del profesor del grupo o del encargado del cubículo de materiales y herramienta.

19. El usuario es responsable del equipo que se le haya asignado, por lo que se recomienda verificar las condiciones en que lo recibe, con el propósito de reportar cualquier anomalía. Cualquier uso indebido o desperfectos por mal uso del material, equipo o contaminación de reactivos, queda bajo responsabilidad de los usuarios, *el cuál estará obligado a reponer una unidad similar o de las mismas características al que sea dañado o desperdiciado* dentro de los límites de tiempo que sean fijados para los mismos, suspendiendo el servicio y retención de la identificación.

20. Cualquier usuario que no acate las disposiciones establecidas en este reglamento y/o sea sorprendido haciendo uso incorrecto del instrumental y/o equipo se le sancionará en base a lo establecido en el reglamento de los alumnos.

21. Cualquier usuario que sea sorprendido sustrayendo cualquier material y/o equipo del taller industrial será sancionado (se aplica el reglamento de los alumnos).

22. Para que al alumno pueda reinscribirse o darse de baja escolar, este no deberá adeudar material, equipo o reactivos del taller (no deberá tener ningún vale de deuda vigente).

23. En los casos que así se considere necesario el encargado del taller industrial podrá suspender el servicio ordinario del mismo sin previo aviso.

24. Los alumnos que tengan práctica en taller sólo podrán llevarlo a cabo, cuando se encuentre presente el titular de dicha materia o el encargado del taller; los alumnos que se encuentren realizando actividades ajenas al tema a tratar en la práctica a realizar, serán retirados del taller.

25. No se permitirá la entrada de alumnos a las prácticas con ropa informal o deportiva (pants, tenis, bermudas, etc.).

Capítulo V.- De los docentes

26. Los docentes encargados de la práctica serán responsables de los alumnos que se encuentren en el taller.

27. El docente debe verificar que el instrumental y/o equipo funcione adecuadamente y en su defecto reportarlo.

Capítulo VI.- De las sanciones

28. Al no devolver el material en la fecha estipulada, el usuario pagará una multa de \$10.00 diarios por material y por cada día de retraso incluyendo sábados, domingos y días festivos.

29. En caso de extravío, el usuario deberá comunicar de inmediato por escrito la pérdida de dicho material para evitar el aumento de la multa por día de retraso. Además de reponer el material con otro igual al extraviado en un plazo no mayor a 8 días naturales.

30. En caso de no devolver el material en las mismas condiciones en que le fue entregado, el usuario tendrá que reponer dicho material en el tiempo establecido en la clausula anterior o se le suspenderá el servicio en forma temporal o definitiva dependiendo los daños.

Capítulo VII.- Del responsable

Es obligación del responsable:

31. Mantener en orden y limpio el taller.

32. Preparar la herramienta necesaria para cada práctica, teniéndolos a tiempo para la realización de la misma.

33. Proporcionar el material y/o equipo necesario para la práctica.

34. Comprobar que el material que se le entrega se encuentra en buenas condiciones.

35. Quedan bajo su responsabilidad todo el material y equipos del taller.

36. Mantener a los alumnos en orden, con la autoridad para desalojarlos del taller industrial, en caso de juzgarlo necesario.

37. La persona encargada del taller es el responsable de prestar un servicio de calidad a los alumnos. Durante algunas horas, la atención estará dada por asistentes que pueden ser alumnos del servicio social o becas trabajo.

Capítulo VIII.- Del horario de actividades

38. El horario de servicios del Taller Industrial es de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm.

39. Cuando existan necesidades de mantenimiento o causas de fuerza mayor, el Taller Industrial podrá suspender los servicios sin previo aviso a los usuarios.

40. En los periodos vacacionales del ITSM el Taller Industrial suspenderá todos los servicios a usuarios excepto cuando se tiene programado un servicio previamente autorizado y en periodos de clases de verano.

Capítulo IX.- Transitorios

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el encargado del taller en coordinación con el jefe de carrera de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica.